

PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL CONCESION NORTE

Vigente desde 1 de Enero 2018



CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO GNL (1)		TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	Desde	Hasta	PRECIO GNL	RECARGO FISE		MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
A	0	100	0.5709	0.0063	0.4350	1.4285	12.3367	0.0000	0.1795
B	101	19000	0.6187	0.0063	0.4350	26.1140	0.0000	0.0000	0.7382
C- GNV	-	-	0.6187	0.0063	0.4130	0.0000	0.0000	4.3178	0.0226
D	19001	a Más	0.6187	0.0063	0.4133	0.0000	0.0000	6.8176	0.2334

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SUMINISTRO DE GNL				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1191	128.00	214.50	1.6477	01/01/2018 - 31/12/2018
IND2: SERIE WPU05	101.08	162.30		
PPI: SERIE WPSFD4131	149.80	197.20	1.3164	01/03/2018 - 28/02/2019
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.958	0.9582	01/05/2018 - 30/04/2019
PPI: SERIE WPSFD4131	184.70	198.90	1.0769	01/01/2018 - 31/12/2018

TRANSPORTE VIRTUAL				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PPI: SERIE WPSFD4131	185.30	200.70	1.0644	01/01/2018 - 31/12/2018
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

DISTRIBUCION POR DUCTOS				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	1.0010	01/01/2018 - 31/12/2018
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

CORTE Y RECONEXIÓN				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	105.4076	1.0099	01/01/2018 - 31/03/2018

INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN > 300m3/MES				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	105.4076	1.0099	01/01/2018 - 31/03/2018

ACOMETIDA				
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	1.0648	01/01/2018 - 31/12/2018
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40		
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

DERECHO DE CONEXIÓN				
SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	C y D	0.9838
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41	A y B	1.0498

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXIÓN (4)			
TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
TIPO 1	A	15.59	18.11
	B	15.59	18.11
	C	182.12	103.97
	D	182.12	103.97
TIPO 2	A	21.72	35.87
	B	21.72	35.87
	C	234.66	No Aplica
	D	234.66	No Aplica
TIPO 3	A	355.40	395.66
	B	362.64	395.66
	C - Acero	551.22	477.12
	C - Polietileno	398.31	465.30
TIPO 3	D - Acero	551.22	477.12
	D - Polietileno	398.31	465.30

CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)			
CATEGORIA TARIFARIA		COMERCIAL	INDUSTRIAL
INSPECCIÓN		S/.	S/.
		138.85	273.02
SUPERVISIÓN		129.12	337.62
		170.13	936.62
HABILITACIÓN		170.13	936.62
		438.11	1547.46

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (9)					
PERIODO	SUMINISTRO GNL	TRANSPORTE VIRTUAL	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD	S/. / USD
Enero - 2018	3.2434	3.2434	3.2434	3.2434	3.2434

OTROS CARGOS REGULADOS

CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)		
TIPO DE ACOMETIDA	MURO EXISTENTE	MURETE CONSTRUIDO
	S/.	S/.
G1.6	361.71	452.64
G4	436.44	527.38
G6	768.62	937.89

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXIÓN
	S/. / (m3/d)
A	300.73
B	23.15
C - GNV	38.29
D	7.66

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (8)	
CATEGORIA TARIFARIA	K
A	9
B	3
C - GNV	4
D	6

NOTAS:

Los Importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el numeral 5.4 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 088-2015-OS-CD y en el literal e) del numeral 11.1 del Cláusula 11 del Contrato de Concesión, TC definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado o el que lo reemplace. Se utilizará el promedio para la venta de los 5 últimos valores publicados en el Diario Oficial "El Peruano" correspondientes al mes anterior a aquel en que se realice la facturación por el servicio de gas natural. La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última Actualización, o si transcurren más de cuatro (4) meses desde la última actualización.